

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LICITACIÓN

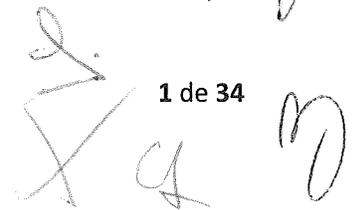
QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-006G1C003-N7-2015, RELATIVA A LA OBRA **"REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 53+000 AL KM 63+000 AMBOS CUERPOS Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL DEL KM 41+700 AL KM 53+700 AMBOS CUERPOS DE LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA"**.

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 11:00 horas del 12 de mayo de 2015, se reunieron en el Auditorio Institucional, Planta Baja del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., ubicado en Av. Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219; los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N7-2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante, la "Ley") y en el artículo 68 de su Reglamento y a lo previsto en el numeral 22 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" de la Convocatoria a la Licitación.

Preside el acto el Ing. Arturo Trejo Ordóñez, Subdirector de Enlace Técnico, servidor público del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura, facultado mediante oficio No. DF/150000/042/2015, de fecha 9 de marzo de 2015.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, fracción V, de la "Ley", se manifiesta que el Lic. Luis Gilberto Limón Chávez, Director Fiduciario y Delegado Fiduciario, cuenta con todas las facultades necesarias para emitir el presente fallo, en nombre y representación del Fiduciario, de conformidad con la escritura pública número 11,549 de fecha 30 de julio de 2014, otorgada ante el Lic. Eduardo Segovia Abascal, Titular de la Notaría Pública número 47 del Estado de México, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 80,259 con fecha 21 de agosto de 2014, facultades que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente fallo.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la presente Licitación y con fundamento en lo estipulado en la "Ley", se procedió a la evaluación por puntos y porcentajes de las Proposiciones. La cédula de Evaluación Técnica y Económica (datos y puntos), que incluye el listado detallado de los componentes del puntaje de cada licitante, se adjuntan al final del presente documento, determinándose lo siguiente:



I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN.

I.1) LICITANTE: MORELIANOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V. CON RYMSA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, S.A. DE C.V. (MORELIANOS)

De acuerdo con la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$204'851,700.89** (Doscientos cuatro millones, ochocientos cincuenta y un mil setecientos pesos 89/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la Obra", alcanza una puntuación igual a **11.50**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **8.52**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **4.50** puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **4.02** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **0.00** puntos, integrados de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 0.00 puntos, debido a que no acredita experiencia en obras de pavimento hidráulico en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria. b) Especialidad, obtiene 0.00 puntos, debido a que no acredita contratos de obras de pavimento hidráulico en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 0.00 puntos, debido a que no acredita experiencia en obras de pavimento hidráulico, en cuanto a actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 20.02 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que *"Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....
VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....
El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante MORELIANOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V. CON RYMISA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, S.A. DE C.V. (MORELIANOS) por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 22.1, inciso VI de la convocatoria.

I.2) LICITANTE: INGENIERÍA CIVIL, CALIDAD TOTAL Y SERVICIOS AGREGADOS, S.A. DE C.V.
(ING. CIVIL)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 211'675,263.72 (Dosciento once millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y tres pesos 72/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la Obra", alcanza una puntuación igual a **14.00**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **11.79**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **5.79** puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **6.00** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **0.00** puntos, integrados de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 0.00 puntos, debido a que no acredita experiencia en obras de pavimento hidráulico en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria. b) Especialidad, obtiene 0.00 puntos, debido a que no acredita contratos de obras de pavimento hidráulico en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **0.00** puntos, debido a que no acredita experiencia en obras de pavimento hidráulico, en cuanto a actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 25.79 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **INGENIERÍA CIVIL, CALIDAD TOTAL Y SERVICIOS AGREGADOS, S.A. DE C.V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 22.1, inciso VI de la convocatoria.

**I.3) LICITANTE: PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.
(PROD. Y ESTRUCTU.)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 219'699,133.87 (Doscientos diecinueve millones seiscientos noventa y nueve mil ciento treinta y tres pesos 87/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", alcanza una puntuación igual a 12.00, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de 7.47, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 5.5 puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 2.3 puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene 6.36 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 2.79 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 2.17 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 3.57 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 0.71 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 26.87 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....
VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....
El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 22.1, inciso VI de la convocatoria.

I.4) LICITANTE: CUAR CONSTRUCCIONES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
(CUAR)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$268'646,926.53 (Doscientos sesenta y

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos veintiséis pesos 53/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", alcanza una puntuación igual a **15.00**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **12.01**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.50** puntos, debido a que no está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **5.51** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0** puntos, por contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **0.00** puntos, integrados de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 0.00 puntos, debido a que no acredita experiencia en obras de pavimento hidráulico en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria. b) Especialidad, obtiene 0.00 puntos, debido a que no acredita contratos de obras de pavimento hidráulico en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **0.00** puntos, debido a que no acredita experiencia en obras de pavimento hidráulico, en cuanto a actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 27.01 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante CUAR CONSTRUCCIONES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 22.1, inciso VI de la convocatoria.

I.5) **LICITANTE: PAVIMENTACIONES, CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V. CON CONSTRUCTORA TECHA, S.A. DE C.V. CON SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN EN OBRAS, S.A. DE C.V. (TECHA)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 301'108,210.44 (Trescientos un millones ciento ocho mil doscientos diez pesos 44/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad del Licitante", alcanza una puntuación igual a 15.00, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **11.27**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.12** puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **4.15** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **1.00** puntos, por contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **5.11** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 2.25 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 1.75 años en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria. b) Especialidad, obtiene 2.86 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **2.86** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 34.24 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "*Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....
VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....
El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante PAVIMENTACIONES, CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V. CON CONSTRUCTORA TECHA, S.A. DE C.V. CON SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN EN OBRAS, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 22.1, inciso VI de la convocatoria.

II. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES.

II.1) LICITANTE: CONSTRUCTORA EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V. CON LAX CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. CON GRUPO CONSTRUCTORA POSADA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CON CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL CONCRETO, S. DE R.L. DE C.V. (GIA+A)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 231'959,960.73 (Doscientos treinta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta pesos 73/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad del Licitante", alcanza una puntuación igual a **15.00**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **12.88**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.88** puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **6.00** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **11.43** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 6.43 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 5.00 años en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

documentación solicitada en la Convocatoria. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 5.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 44.30 puntos, los cuales superan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante CONSTRUCTORA EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V. CON LAX CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. CON GRUPO CONSTRUCTORA POSADA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CON CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL CONCRETO, S. DE R.L. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 50.00 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 94.30 puntos.

II.2) LICITANTE: CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CON CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. (CALZADA)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 235'069,448.40 (Doscientos treinta y cinco millones sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En el subinciso i) "Calidad del Licitante", alcanza una puntuación igual a **16.00**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **12.08**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **7.67** puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **4.41** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento igual a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **14.00** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 9.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 7.38 años en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **5.00** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **47.08** puntos, los cuales superan los **37.5** puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante **CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CON CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron **49.34** puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral **22.2 "Evaluación económica"** de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de **96.42** puntos.

**II.3) LICITANTE: GEXIQ, S.A. DE C.V.
(GEXIQ)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$ 241'780,825.31** (Doscientos cuarenta y un millones setecientos ochenta mil ochocientos veinticinco pesos 31/100 M. N.) más I.V.A. Previa

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad del Licitante", alcanza una puntuación igual a **12.55**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **12.70**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **7.13** puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **5.57** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **11.90** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 6.90 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 5.37 años en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **5.00** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 42.15 puntos, los cuales superan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante GEXIQ, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 47.97

13 de 34

puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 90.12 puntos.

II.4) LICITANTE: IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
(IDINSA)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 248'238,116.58 (Doscientos cuarenta y ocho millones doscientos treinta y ocho mil ciento dieciséis pesos 58/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad del Licitante", alcanza una puntuación igual a 16.00, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de 12.90, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 6.90 puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 6.00 puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene 14.00 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 9.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 7.75 años en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **5.00** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **47.90** puntos, los cuales superan los **37.5** puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante **IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron **46.72** puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de **94.62** puntos.

**I.5) LICITANTE: COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V.
(MAS)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$ 253'777,229.99** (Doscientos cincuenta y tres millones setecientos setenta y siete mil doscientos veintinueve pesos 99/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad del Licitante", alcanza una puntuación igual a **15.00**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **11.63**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **4.63** puntos, debido a que está dentro de los

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 6.00 puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 1.00 puntos, por contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene 9.36 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 5.79 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 4.5 años en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria. b) Especialidad, obtiene 3.57 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 3.57 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 39.56 puntos, los cuales superan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V.**, por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 45.70 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 85.26 puntos.

II.6) LICITANTE: CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V. CON MAQNAMAQ, S.A. DE C.V. (MAKRO)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 254'486,694.35 (Doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 35/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad del Licitante", alcanza una puntuación igual a **15.00**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **12.24**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.24** puntos, debido a que no está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **6.00** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **13.90** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 8.90 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 6.92 años en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **5.00** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 46.13 puntos, los cuales superan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V. CON MAQNAMAQ, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 45.57 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 91.71 puntos.

II.7) LICITANTE: DIAZ IGA EDIFICACIONES URBANAS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CON TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. (DIAZ IGA)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$ 267'370,302.38** (Doscientos sesenta y siete millones trescientos setenta mil trescientos dos pesos 38/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad del Licitante", alcanza una puntuación igual a **15.00**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **12.07**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.07** puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **6.00** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **13.90** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 8.90 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 6.92 años en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **5.00** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 45.97 puntos, los cuales superan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante DIAZ IGA EDIFICACIONES URBANAS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CON TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 43.38 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 89.35 puntos.

II.8) LICITANTE: GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V. CON CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. (JAQUENAVY)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 269'992,881.35 (Doscientos sesenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y un pesos 35/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad del Licitante", alcanza una puntuación igual a 15.00, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de 12.99, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 6.99 puntos, debido a que está dentro de los

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **6.00** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento igual a 0.45 y el capital de trabajo es igual a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **11.00** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 6.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 4.67 años en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **2.14** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 41.14 puntos, los cuales superan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante **GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V. CON CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V.**, por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 42.96 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 84.09 puntos.

II.9) LICITANTE: TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (TRADECO)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$ 281'912,623.54** (Doscientos ochenta y un millones novecientos doce mil seiscientos veintitrés pesos 54/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad del Licitante", alcanza una puntuación igual a **16.00**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **10.19**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **5.69** puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **3.50** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **1.00** puntos, por contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **7.85** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 4.28 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 3.33 años en obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **3.57** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 37.62 puntos, los cuales superan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante **TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron **41.14** puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 78.76 puntos.

II.10) LICITANTE: INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
(ICA)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 282'845,626.81 (Doscientos ochenta y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 81/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad del Licitante", alcanza una puntuación igual a 14.00, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de 11.00, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 7.00 puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 3.00 puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 1.00 puntos, por contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene 14.00 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 9.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 14.58 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **5.00** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **44.00** puntos, los cuales superan los **37.5** puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron **41.00** puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral **22.2** "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de **85.00** puntos.

**II.11) LICITANTE: CEMNEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.
(CEMEX)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$ 289'127,149.38** (Doscientos ochenta y nueve millones ciento veintisiete mil ciento cuarenta y nueve pesos 38/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad del Licitante", alcanza una puntuación igual a **14.42**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **11.15**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **5.45** puntos, debido a que está dentro de los

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **5.70** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **14.00** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 9.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 7.75 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **3.57** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación, conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 43.14 puntos, los cuales superan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante **CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.**, por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 40.11 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de **83.25** puntos.

**II.12) LICITANTE: COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.
(COCONAL)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$ 289'716,319.07** (Doscientos ochenta y nueve millones setecientos dieciséis mil trescientos diecinueve pesos 07/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad del Licitante", alcanza una puntuación igual a **14.42**, debido a que está dentro de los rangos establecidos para los rubros evaluados en este inciso.

En el subinciso ii) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **12.09**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.09** puntos, debido a que está dentro de los rangos establecidos para estos rubros. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **6.00** puntos, ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **14.00** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 9.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 7.67 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **5.00** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplidos satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 45.50 puntos, los cuales superan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante COCONAL, S.A.P.I. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 40.03 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 85.53 puntos.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RESUMEN DEL ESTATUS DE LAS PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE Y ABREVIATURA	RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA
MORELIANOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V. CON RYMSA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, S.A. DE C.V. (MORELIANOS)	Desechada por no ser solvente técnicamente
INGENIERIA CIVIL, CALIDAD TOTAL Y SERVICIOS AGREGADOS, S.A. DE C.V. (ING. CIVIL)	Desechada por no ser solvente técnicamente
PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETOS, SA. DE C.V. (PROD. Y ESTRUCTU.)	Desechada por no ser solvente técnicamente
CUAR CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A DE C.V. (CUAR)	Desechada por no ser solvente técnicamente
PAVIMENTACIONES CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V., CON CONSTRUCTORA TECHA, S.A. DE C.V. CON SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V. (TECHA)	Desechada por no ser solvente técnicamente

NOMBRE DEL LICITANTE Y ABREVIATURA	RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA	PUNTUACIÓN TOTAL
CONSTRUCTORA EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V., CON LAX COSTRUCTORA, S.A DE C.V., CON GRUPO CONSTRUCTOR POSADAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CON CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL CONCRETO, S. DE R.L. DE C.V. (GIA+A)	Pasa la revisión a detalle	94.30
CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CON CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. (CALZADA)	Pasa la revisión a detalle	96.42
GEXIQ, S.A. DE C.V. (GEXIQ)	Pasa la revisión a detalle	90.12
IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V. (IDISA)	Pasa la revisión a detalle	94.62
COMPANÍA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V.	Pasa la revisión a detalle	85.26

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

(MAS)		
CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V. CON MAQNAMAQ, S.A DE C.V. (MAKRO)	Pasa la revisión a detalle	91.71
DIAZ IGA EDIFICACIONES URBANAS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CON TECNICOS ESPECIALIZADOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. (DIAZ IGA)	Pasa la revisión a detalle	89.35
GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V. CON CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. (JAQUENAVY)	Pasa la revisión a detalle	84.09
TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (TRADECO)	Pasa la revisión a detalle	78.76
INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (ICA)	Pasa la revisión a detalle	85.00
CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V. (CEMEX)	Pasa la revisión a detalle	83.25
COCONAL, S.A.P.I DE C.V. (COCONAL)	Pasa la revisión a detalle	85.53

Una vez realizada la evaluación técnica y económica relativa a la Licitación Pública Nacional Número. LO-006G1C003-N7-2014, de conformidad con lo señalado en el numeral 22.3 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" de la Convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el artículo 67, Fracción II, del Reglamento de la "Ley"; se determinó que la propuesta solvente legal, técnica y económicamente que obtuvo el mayor puntaje como resultado de la evaluación técnica y económica, para la obra "Rehabilitación estructural del pavimento con concreto hidráulico del km 53+000 al km 63+000 ambos cuerpos y tratamiento superficial del km 41+700 al km 53+700 ambos cuerpos de la autopista México - Puebla.", es la presentada por el siguiente Licitante :

NOMBRE DEL LICITANTE	OBJETO DEL CONTRATO	PUNTAJÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CON CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	"REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 53+000 AL KM 63+000 AMBOS CUERPOS Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL DEL KM 41+700	96.42	\$ 235'069,448.40 (Doscientos treinta y cinco millones sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M. N.)



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

AL KM 53+700 AMBOS CUERPOS DE LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA"		
---	--	--

Se establece un plazo de ejecución de los trabajos de 240 días naturales, con fecha estimada de inicio el día 1° de junio de 2015. El Licitante Ganador deberá actualizar los documentos económicos siguientes, previo a la firma del contrato: A-9. Catálogo de conceptos y A-10. Programa de ejecución general de los trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado **en periodos mensuales**, con fecha estimada de inicio el día 1° de junio de 2015 y un plazo de ejecución de los trabajos de 240 días naturales; los cuales deberá entregar el día 20 de mayo de 2015, en las oficinas de la Convocante.

El Licitante Ganador deberá presentar el día 20 de mayo de 2015, en la **Gerencia de Operación Técnica** de la Convocante, la siguiente documentación.

- a) Original o copia certificada, para su cotejo, y copia simple de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Para las personas morales: testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como sus reformas; testimonio de la escritura pública en la que acredite las facultades de su representante para suscribir el contrato.

Para las personas físicas: copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- b) Original y copia del documento "Acuse de recepción", con el que compruebe que ha solicitado la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla I.2.1.16. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. La consulta de opinión ante el SAT, deberá ser realizada por el licitante ganador, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, debiendo incluir en la solicitud que realicen los correos electrónicos Mauricio.Vazquez@banobras.gob.mx y Arturo.Trejo@banobras.gob.mx, con objeto de que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a la solicitud de opinión. Adicionalmente el Contratista deberá presentar el original de la opinión que emita el SAT una vez que ésta le sea entregada.

- c) Manifestación escrita de la empresa, de estar o no conforme con la retención del **dos al millar** de las estimaciones de los Servicios (en caso de haberla omitido en la proposición económica), como aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara a la que pertenezca.

- d) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por su representada o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley de Migración y su reglamento.

- e) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo en proporcionar la información y documentación que se requiera por parte de la Secretaría de la Función Pública o del Órgano Interno de Control en BANOBRAS, S.N.C.

Se adjunta la cédula de Evaluación Técnica y Económica (Datos y Puntos), que incluye el listado de los componentes del puntaje de cada licitante. Responsable de la evaluación de las proposiciones: Arturo Trejo Ordóñez.

III.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Licitante Ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento del contrato conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, así como es lo establecido en el numeral 24.2 de la Convocatoria a la Licitación, el día 20 de mayo de 2015, en las oficinas de la Convocante, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra número 515 piso PH, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219.

IV.- LUGAR Y FECHA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto de notificación para la empresa **CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CON CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 11:00 horas, del día 26 de mayo de 2015, en la sala de juntas del piso 8 de las oficinas de la Convocante, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes, firmando el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto. Se procederá a fijar un ejemplar en el domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

Una vez efectuada la lectura del fallo de la Licitación y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 14:00 horas, del mismo día de su inicio.





DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936. FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Emite el fallo Lic. Luis Gilberto Limón Chávez Director Fiduciario y Delegado Fiduciario	
Ing. Rafael Leonardo Yhip Ocaña Subdirector de Operación Técnica y Seguimiento	
Ing. Arturo Trejo Ordóñez Subdirector de Enlace Técnico	

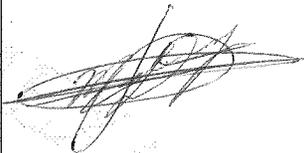
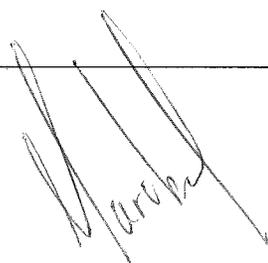
Handwritten notes and signatures:
A large handwritten signature 'Rafael' with an arrow pointing to the signature in the table.
Other handwritten marks include 'g', '3', and '4'.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (TRADECO)	Manuel Alejandro Domínguez Ocampo	
CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A DE C.V. (CALZADA)	BLANCA GABRIELA BELTRÁN CORONA	
IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V. (IDINSA)	LEOPOLDO SAÚL MATEOS FERMAN	
CONSTRUCTORA EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V., CON LAX CONSTRUCTORA, S.A DE C.V., CON GRUPO CONSTRUCTOR POSADAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CON CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL CONCRETO, S. DE R.L. DE C.V (GIA+A)	CARLOS FERMÍN BASURTO	
INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (ICA)	MARIBEL ENRIQUEZ LADINOS	



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N7-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETOS, SA. DE C.V. (PYECSA)	JESSICA ABURTO ANELL	
CUAR CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A DE C.V. (CUAR)	OMAR LÓPEZ CAMPOS	
OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V. (CICSA)	JOEL JORGUE RAMOS GUTIERREZ	
CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V. (CEMEX)	ENRIQUE RODRÍGUEZ QUINTANILLA	
GEXIQ S.A. DE C.V. (GEXIQ)	OMAR TERRAZAS MORALES	

Esta hoja de firmas corresponde al Acto de Fallo, celebrado el 12 de mayo de 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N7-2015, relativa a la obra "Rehabilitación estructural del pavimento con concreto hidráulico del km 53+000 al km 63+000 ambos cuerpos y tratamiento superficial del km 41+700 al km 53+700 ambos cuerpos de la autopista México - Puebla".

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (DATOS)

OBRA: REHABILITACIÓN EFECTIVA DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 45+00 AL KM 49+00 AMBOS CUERPOS Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL DEL KM 47+00 AL KM 48+00 EN LOS CUERPOS
CUERPOS DELA ACTORISTA MENDOZA CUELLA.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS	FECHA												
1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																		
a)	Calidad de la obra	Exposición	2	100	200														
b)	Mano de obra	Exposición	2	100	200														
c)	Materiales	Exposición	2	100	200														
d)	Equipos	Exposición	2	100	200														
e)	Mano de obra especializada	Exposición	2	100	200														
f)	Materiales especializados	Exposición	2	100	200														
g)	Equipos especializados	Exposición	2	100	200														
h)	Mano de obra especializada	Exposición	2	100	200														
i)	Materiales especializados	Exposición	2	100	200														
j)	Equipos especializados	Exposición	2	100	200														
k)	Mano de obra especializada	Exposición	2	100	200														
l)	Materiales especializados	Exposición	2	100	200														
m)	Equipos especializados	Exposición	2	100	200														
n)	Mano de obra especializada	Exposición	2	100	200														
o)	Materiales especializados	Exposición	2	100	200														
p)	Equipos especializados	Exposición	2	100	200														
q)	Mano de obra especializada	Exposición	2	100	200														
r)	Materiales especializados	Exposición	2	100	200														
s)	Equipos especializados	Exposición	2	100	200														
t)	Mano de obra especializada	Exposición	2	100	200														
u)	Materiales especializados	Exposición	2	100	200														
v)	Equipos especializados	Exposición	2	100	200														
w)	Mano de obra especializada	Exposición	2	100	200														
x)	Materiales especializados	Exposición	2	100	200														
y)	Equipos especializados	Exposición	2	100	200														
z)	Mano de obra especializada	Exposición	2	100	200														

[Handwritten signatures and notes in the bottom right corner of the page.]



CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECO NÓMICA (PUNTOS)

NÚM.	CONCEPTO A EVALUAR	ING. CIVIL	PROD. Y ESTRUCTURAS	GRABA.	CALZADA	CEMEX	MÁS	IDINSA	MAKRO	DIAMÉTRICA	CIUDAD	JAGUERNAY	TRADISCO	ICA	CEMEX	COCONAL	TECNA	MÁXIMA	
I	EVALUACIÓN DE LA PROPOSTA TÉCNICA																		
1)	Calidad de la obra	11.50	14.00	12.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	14.42	14.42	16.00	16.00	16.00
2)	Materiales	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50
3)	Metro de Obra	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
c1)	Mano de obra y equipo de construcción	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
c2)	Mano de obra y equipo de construcción con menores de nivel e instructor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
c3)	Plano detallado para concreto	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
c4)	Equipo para establecimiento de base de seguridad a la espalda EP.11	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
c5)	Equipo vibratorio tipo autopropulsado de 15 ton o mayor	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
c6)	Presideral con capacidad mínima del tipo PR720 o similar	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
c7)	Relación de equipo propio	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
d)	Experiencia estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaron de la dirección y coordinación de los trabajos	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
e)	Procedimientos constructivos	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
e1)	Descripción de procedimientos constructivos	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
e2)	Participación en la adquisición de maquinaria y equipo a utilizar, en particular el de la pavimentación	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
e3)	Descripción de la utilización del personal necesario para los trabajos	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
f)	Programas	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
g)	Sistema de Aseguramiento de Calidad																		
g1a)	Certificación ISO en el proceso de construcción	0.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
g1b)	Certificación ISO en las Normativas Ambientales (ISO14000)	0.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
h)	Planificación Integral																		
h1)	Descripción de los recursos organizacionales, tecnológicos, de infraestructura y de equipo	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
h2)	Descripción de la utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
h3)	Congruencia con el programa de obra	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
h4)	Adecuado cumplimiento de la verificación de la calidad, incluyendo la verificación de la seguridad de los usuarios	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
h5)	Capacidad del licitante	8.25	11.75	7.80	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	11.15	12.00	11.27	12.00	12.00
a)	Capacidad de los recursos humanos	4.50	5.75	5.50	7.67	7.14	7.14	7.14	7.14	7.14	7.14	7.14	7.14	7.14	6.09	7.14	6.12	7.14	7.14
a1.1)	Experiencia Superintendente de construcción	0.00	0.39	0.39	0.39	0.39	0.39	0.39	0.39	0.39	0.39	0.39	0.39	0.39	0.39	0.39	0.39	0.39	0.39
a2)	Experiencia Jefe de Frente																		
a2.1)	Experiencia Jefe de Frente de Pavimentos	0.00	0.00	0.00	0.17	0.08	0.00	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.38	0.39	0.00	0.18	0.39	0.39
a2.2)	Experiencia Jefe de Frente de Control de Calidad	0.00	0.00	0.00	0.50	0.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.29	0.08	0.00	0.29	0.29
a2.3)	Experiencia Jefe de Frente de Terracerías	0.20	0.25	0.31	0.39	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32
a2.4)	Experiencia Jefe de Frente de Topografía	0.25	0.48	0.00	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.13	0.25	0.25	0.25	0.16	0.25	0.25	0.25	0.25
a3.1)	Competencia académica																		
a3.1.1)	Superintendente de construcción	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
a3.1.2)	Jefe de Frente de Pavimentos	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
a3.1.3)	Jefe de control de calidad	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
a3.1.4)	Jefe de terracerías	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
a3.1.5)	Jefe de Topografía	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
a3.1.6)	Dominio de herramientas																		
a3.1.7)	Certificación ante el ACI	0.00	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30
b)	Capacidad de los recursos económicos	4.02	6.00	2.90	4.41	5.77	6.00	6.00	6.00	6.00	5.51	6.00	6.00	6.00	5.70	6.00	4.15	6.00	6.00
b1)	Grado de endeudamiento menor o igual a 0.45	3.00	3.00	3.00	3.00	2.57	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	2.70	3.00	2.25	3.00	3.00
b2)	Capital de trabajo	1.02	3.00	0.00	1.41	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	2.51	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
c)	Participación de discapacitados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3)	Experiencia y especialidad del licitante:	0.00	0.00	6.36	11.48	11.90	9.36	14.00	13.90	13.90	0.00	11.00	7.35	14.00	14.00	14.00	5.11	14.00	14.00
a)	Experiencia	0.00	0.00	2.79	6.43	9.00	5.79	9.00	8.90	8.90	0.00	6.00	4.28	9.00	9.00	9.00	2.25	9.00	9.00
b)	Especialidad	0.00	0.00	3.57	5.00	5.00	3.57	5.00	5.00	5.00	0.00	5.00	3.57	5.00	5.00	5.00	2.85	5.00	5.00
f)	Cumplimiento de contratos																		
a)	Número de contratos cumplidos satisfactoriamente	0.00	0.00	0.71	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	2.14	3.57	5.00	5.00	3.57	5.00	2.85	5.00	5.00
TOTAL PUNTAJAS TÉCNICAS		20.02	25.79	26.87	44.30	47.08	42.15	47.90	46.13	45.97	27.01	41.14	37.63	44.00	48.14	45.50	54.24	50.00	50.00